



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3505/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
09/08/2024**

#### VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 485/2024, que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios que constan en el debido registro electrónico del SNPC.

#### CONSIDERANDO:

Que, se requiere que los funcionarios Doña Claudia Pradenas Farías, Profesional, grado 10°EUR, Planta, Eduardo Rojas Hernández, Profesional, grado 12°EUR, Contrata y Bárbara Reyes Trujillo, Profesional, grado 12°EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a Linares para aplicar los conocimientos del curso de Orientación para el Rescate de Bienes Patrimoniales en Emergencias por Agua. A través de un taller práctico, las personas participantes experimentarán técnica de protección y conservación en situaciones simuladas de emergencia, lo que les permitirá mejorar sus habilidades y asegurar una respuesta efectiva en casos reales, protegiendo así el patrimonio cultural y artístico del museo.

#### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIA ANDREA PRADENAS FARÍAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de LINARES a contar del 11 de agosto de 2024



y hasta el 13 de agosto de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viáticos por 2 día al 100% y 1 día al 40%, combustible y peaje con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) EDUARDO ANDRÉS ROJAS HERNÁNDEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de LINARES a contar del 11 de agosto de 2024 y hasta el 13 de agosto de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viáticos por 2 días al 100% y 1 día al 40% con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) BÁRBARA NOEMÍ REYES TRUJILLO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de LINARES a contar del 11 de agosto de 2024 y hasta el 13 de agosto de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viáticos por 2 días al 100% y 1 día al 40% con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**





1723221108146226

